



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2004/040

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde se propone la creación del Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que el Departamento de Sistemas de Información de la División de Gestión Empresarial de este Centro Universitario, desde su creación en Noviembre 01 de 2001 ha venido impulsado el desarrollo de las funciones de investigación.
2. Que entre las actividades fundamentales de este Departamento además de la docencia se encuentra también el desarrollo de proyectos de investigación correspondientes a las líneas prioritarias para el Desarrollo Institucional
3. Que se cuenta con un grupo de investigación formados, con experiencia en las líneas de investigación formuladas y con publicaciones al respecto.
4. Que en la actualidad el grupo de investigación del Departamento Sistemas de Información, está constituido por 11 integrantes quienes cuentan en su mayoría con estudios de maestría y tres de ellos son doctores. Sus estudios son afines a las líneas de investigación en desarrollo, así como publicaciones de estudios que abordan la problemática en las organizaciones dentro de los ámbitos privado y público.
5. Que preocupados por establecer vínculos con investigadores de disciplinas afines a las líneas de investigación, participan en los proyectos en desarrollo con investigadores externos al Departamento y a la Universidad de Guadalajara.
6. Que la planta académica de profesores investigadores estará conformada por:
 - Dr. Larios Rosillo Víctor Manuel Titular "A"
 - Dr. Meda Campaña María Elena Titular "A"
 - Dr. Unger Helena (En proceso de incorporación NPTC) invitada Titular "A"

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Mtra. Andalón García Irma Rebeca Asociado "C"
- Mtro. Chavoya Peña Arturo Asociado "C"
- Mtro. Flores Montaña Javier Titular "B"
- Mtro. Herrera Sandoval José Tomás Titular "B"
- Mtro. Martínez Cisneros Jaime Alejandro Titular "B"
- Mtro. Pavón Robles Esteban Titular "B"
- Mtro. Poom Medina José Luis Asociado "C"
- Mtro. Reynoso Lobato Antonio Titular "C"
- Ing. Rodríguez Amescua Guadalupe Asociado "C"
- Ing. Ruiz Ledesma Miguel Asociado "C"
- Ing. Huízar Salas Jorge Luis Asociado "C"
- Lic. Alcántara Hernández Yolanda Titular "A"
- Ing. Pérez Preciado Rafael Asociado "C"

7. Que el Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información tendrá como objetivos:

- a) Proponer políticas, criterios y prioridades para el desarrollo de la investigación en el ámbito de los Sistemas junto con las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación para su aplicación en la gestión de la información permitiendo así facilitar la toma de decisiones.
- b) Promover la vinculación de las actividades de investigación que se realizan en el Departamento con los demás Departamentos y Centro Universitario, con el entorno social, regional, nacional e internacional.
- c) Integrar las propuestas de programas de investigación mismas que deberán ser avaladas por los Directores de División y Jefes de Departamentos correspondientes.
- d) Formular el proyecto del programa de Desarrollo de la Investigación del Departamento.
- e) Integrar los informes de evaluación de los proyectos de investigación que emite el Colegio Departamental.
- f) Apoyar el seguimiento y evaluación de los programas de investigación.
- g) Apoyar a los académicos del Departamento para que los proyectos de investigación contengan los requisitos mínimos que establece la normatividad universitaria, antes de ser sometidos a evaluación por la autoridad académica competente.
- h) Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a la ejecución del Programa de Desarrollo de la Investigación que apruebe el Consejo de Centro.
- i) Integrar la base de datos con la información necesaria para el desarrollo de la investigación del Departamento.
- j) Conformar el padrón de investigadores en el área respectiva, para que en su oportunidad funjan como asesores técnicos, para dictaminar sobre algún proyecto de investigación.



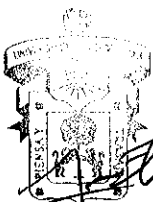


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- k) Difundir los proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico del Departamento.
 - l) Gestionar los apoyos para el desarrollo de la investigación del Departamento.
 - m) Las demás que determine la normatividad universitaria.
8. Que se advirtió la necesidad de crear un Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información, el cual realice líneas de investigación entre las que se encuentran:
- L1. Métodos de análisis de procesos (en negocios), minería y procesamiento de datos;
 - L2. Fundamentos teóricos para la optimización de sistemas e investigación de operaciones;
 - L3. Simulación y modelado de sistemas;
 - L4. Sistemas distribuidos y gestión de la información;
 - L5. Seguridad en las computadoras y las comunicaciones;
 - L6. Tecnologías de modelado y administración del conocimiento de sistemas para el mundo electrónico (e-world);
 - L7. Interfaces de sistemas (Realidad Virtual y Sistemas Multimedia);
 - L8. Tecnologías para el mundo electrónico (e-comercio, e-universidad, e-negocios, etc.)
9. Que además de responder a las necesidades de este Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a las necesidades de la Universidad de Guadalajara y de los diversos sectores que integran nuestra sociedad en materia de investigación.
10. Que para la realización de sus funciones, el Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información, tendrá la siguiente estructura orgánica:
- a) Colegio Departamental;
 - b) Jefe de Departamento;
 - c) Director del Centro.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22o. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.
- VII. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15o. define al Centro como la Unidad Departamental que realizará investigación y, que deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o. fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que es atribución del Rector de Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 52 fracción III, 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica, y Artículos 116 fracciones V y VI y 118 del Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara y demás relativos, estas comisiones tienen a bien emitir los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información, adscrito al Departamento de Sistemas de Información de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información es una unidad departamental cuyo objetivo principal es el apoyo y fomento de la investigación en el campo de la informática.

TERCERO. El Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Que el Centro de Investigaciones en Sistemas y Gestión de la Información, para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Sistemas de Información, además de también obtener fuentes alternativas de financiamiento, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de febrero de 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

C. Luis Alberto Flores González

C. Ricardo Villanueva Zomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.